



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

Respetado(a) Usuario(a): LUIS FERNANDO RESTREPO GUZMAN CONTRALORIA DPTAL DEL VALLE DEL CAUCA Cali (Valle del Cauca)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 08-03-2022 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Control Fiscal
Departamento	Valle del Cauca
Municipio	Cali
Entidad	CONTRALORIA DPTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Nit	800090735-1
Nombre funcionario	LUIS FERNANDO RESTREPO GUZMAN
Dependencia	CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE OFICINA CONTROL INTERNO
1.Con cuantos equipos cuenta la entidad	323
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	1. Se socializa de forma periódica el Manual Guía Recursos Informáticos, la resolución de uso de correo electrónico y el Plan de Seguridad Informática vía email institucional. En dicho manual están consignados los aspectos referentes a este tema (Sección Legalidad) 2. Por parte de los funcionarios del área se realiza verificación en sitio para constatar que no exista software instalado sin autorización de la Oficina TIC. Esta actividad se efectúa cuando se realizan las labores de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo, para esta labor se utilizan programas como el WinAudit Versión 2.29 para efectos de verificar el software instalado en los equipos de cómputo.



www.derechodeautor.gov.co

/derechodeautorcol

@derechodeautor/derechodeautor

www.registroenlinea.gov.co

• Calle 28 N° 13A - 15 Piso 17

• Teléfono (571) 7868220

• Línea PQRS: 01 8000 127878

info@derechodeautor.gov.co



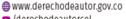
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

La Contraloría Departamental del Valle en la Subdirección Administrativa para los Recursos Físicos y Financieros tiene implementado el procedimiento M3P8-01 Administración de Bienes mediante el cual se establece los pasos a seguir por parte del Comité de Baja de Elementos, donde se relacionan los elementos a dar de baja y posteriormente su verificación y destinación final, la cual es ubicada en el archivo (semisótano).

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: controlinterno@cdvc.gov.co





@derechodeautor/derechodeautor

info@derechodeautor.gov.co

[•] Calle 28 N° 13A - 15 Piso 17

[•] Teléfono (571) 7868220

[•] Línea PQRS: 01 8000 127878